

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 1981/14

ACTA N° 194, de fecha 27 de agosto de 2014.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Asistente Técnico de Aula Taller con 20 horas semanales de labor en Centros del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 1731/14 del Acta N° 190 del CETP de fecha 30 de julio de 2014 se aprobaron los criterios para la asignación de funciones de Asistentes Técnicos de Aula Taller en Centros del Consejo de Educación Técnico-Profesional, así como el Perfil de la función;

II) que corresponde aprobar el Llamado y las Bases correspondientes por parte del Consejo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes para desempeñar la función de Asistente Técnico de Aula Taller con 20 horas semanales de labor, en los Centros del Consejo de Educación Técnico-Profesional que a continuación se detallan:

Centro	Carga horaria	Área
Polo Educativo Tecnológico Arrayanes	20 horas	Asistente Técnico en Audiovisuales
Escuela Técnica Arroyo Seco	20 horas	Asistente Técnico en Mecánica General
Escuela Técnica Arroyo Seco	20 horas	Asistente Técnico en Electrotecnia
Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo"	20 horas	Asistente Técnico en el Área de Sanitaria
Instituto de Enseñanza de la	20 horas	Asistente Técnico en el Área de

Construcción Carcavallo	"Ing. Cayetano		Construcción
Instituto de Construcción Carcavallo	Enseñanza de la "Ing. Cayetano	20 horas	Asistente Técnico en el Área de Carpintería
Instituto de Construcción Carcavallo	Enseñanza de la "Ing. Cayetano	20 horas	Asistente Técnico en el Área de Electricidad
Escuela Prevencionista en Seguridad Industrial		20 horas	Asistente Técnico Prevencionista

2) Aprobar las Bases que se detallan a continuación para el presente Llamado:

Requisitos:

- Poseer titulación docente o ser egresado de Cursos Terciarios.

A) EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Los méritos se calificarán con puntos del 0 al 100, aplicando la ponderación que en cada caso corresponda. Se adjudicará mayor calificación a aquellos méritos que guarden afinidad con la función y el Área a que se aspira.

FORMACIÓN DOCENTE (se valorará hasta 15 puntos).

Títulos docentes: Se tomarán en cuenta los títulos docentes expedidos por ANEP. Los títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la carrera.

FORMACIÓN GENERAL (se valorará hasta 20 puntos).

a) Títulos Universitarios o Terciarios (hasta 15 puntos). Se tomarán en cuenta los títulos universitarios expedidos por la Universidad de la República, por Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o Instituciones Terciarias debidamente habilitadas. Los títulos expedidos por

Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la carrera.

b) Técnicos Terciarios No Universitarios o Técnicos de Nivel Medio (se valorará hasta 5 puntos).

Se tomarán en cuenta los Títulos No Universitarios y Técnicos de Nivel Medio de Instituciones Públicas o habilitadas y los estudios incompletos.

APTITUD DOCENTE (se valorará hasta 30 puntos).

Se evaluará la actuación docente del concursante a través de los Informes de Dirección y/o de Inspección, efectuando la valoración correspondiente.

ANTIGÜEDAD DOCENTE (se valorará hasta 10 puntos).

Se computará a razón de 0,4 puntos de antigüedad por año.

EXPERIENCIA LABORAL (hasta 15 puntos).

En el Área correspondiente al presente Llamado.

OTROS MÉRITOS (se valorará hasta 10 puntos).

Se considerará como tales todos aquellos méritos relevantes para la función a desempeñar.

a) Producción académica (hasta 4 puntos).

b) Participación en Seminarios, Congresos y Jornadas (hasta 6 puntos).

b.1. Ponente (hasta 4 puntos).

b.2. Asistente (hasta 2 puntos).

B) ENTREVISTA (Máximo 20 puntos)

Los aspirantes que obtengan el 40% (40 puntos) del puntaje final asignado a Méritos, tendrá una entrevista con el Tribunal sobre temáticas relacionadas a las

funciones que aspira desempeñar.

3) Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador 1674 – Oficina 39- Tel: 2412.14.27) del 29/08/14 al 08/09/14 en el horario de 13:00 a 17:00 inclusive.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán, exclusivamente, en la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, pase al Programa de



Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción (Sección Aspiraciones).

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/as